



Resolución de Secretaría General

Lima, 21 DIC. 2016

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 143-2016-DV-SG, la Papeleta de Salida N° 031616-16 y el Informe N° 674-2016-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 143-2016-DV-SG, de fecha 16 de noviembre de 2016, se encargó al señor, Limber Edzon Trujillo López, las funciones del Jefe de la Oficina de Coordinación del Monzón, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, conforme consigna el acotado servidor a través de la Papeleta de Salida N° 031616-16, hará uso del descanso anual del 09 al 31 de diciembre de 2016, por lo que a fin de dotar de operatividad a la Oficina de Coordinación del Monzón, corresponde viabilizar la designación temporal de funciones de la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Monzón, al servidor del Régimen CAS, Carlos Teodoro Chávez Graza, Especialista en Proyectos de Inversión Pública, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, el literal f) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que: *“El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...); f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales. (...).”*;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que *“Las vacaciones anuales son los periodos de descanso físico de treinta (30) días calendarios ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la*



entidad y los intereses propios del trabajador. (...). La Unidad de Personal es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (...);

Que, mediante Informe N° 674-2016-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos consideró viable la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación del Monzón, a favor del servidor del Régimen CAS, Carlos Teodoro Chávez Graza, Especialista en Proyectos de Inversión Pública, por el periodo que dure el descanso vacacional del servidor CAS, Limber Edzon Trujillo López, del 09 al 31 de diciembre de 2016, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decreto Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°001-2016-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 09 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y en tanto dure la ausencia de su titular, las funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación del Monzón, al servidor del Régimen CAS, **CARLOS TEODORO CHÁVEZ GRAZA**, Especialista en Proyectos de Inversión Pública; en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



A. ZAMBRANO



V. SALAS



W. ZÚNIGA

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Yalile Martínez Beltrán
YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General